

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

Depósito legal SA-7-1983

Año XI

30 de junio de 1992

- Número 93

Página 567

### II LEGISLATURA

#### SUMARIO

	<u>Página</u>		<u>Página</u>
<b>4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.</b>		<b>4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.</b>	
<b>4.1. INTERPELACIONES.</b>		<b>Aprobaciones por el Pleno.</b>	
<b>Corrección de error.</b>		- Cumplimiento del Plan Industrial de la empresa FESA-ENFERSA (ERCROS), instalación de AGROCROS en Maliaño y otros extremos. 568	
- Razones personales que condicionan el comportamiento político del Consejo de Gobierno, N° 27, presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del G.Parlamentario Socialista. 568		[43PSR01]	
[412802]		- Recurso de inconstitucionalidad de la Ley 6/1992, de 27 de marzo. 569	
<b>4.2. MOCIONES.</b>		[43P07]	
<b>Desestimación por el Pleno.</b>		<b>Desestimación por el Pleno.</b>	
- Criterios políticos del ejecutivo para seguir gobernando, N° 11, subsiguiente a interpelación N° 25, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista. 568		- Protección preventiva de la Ría de Ajo, presentada por el G.Parlamentario Socialista. 569	
[42S08]		[43S04]	

**4. PROPUESTAS DE RESOLUCION.****4.1. INTERPELACIONES.**

RAZONES PERSONALES QUE CONDICIONAN EL COMPORTAMIENTO POLITICO DEL CONSEJO DE GOBIERNO. (Nº 27).

[412802]

Presentada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista.

CORRECCION DE ERROR.

PRESIDENCIA

Observado error en la numeración de la interpelación formulada por D. Miguel Angel Palacio García, del Grupo Parlamentario Socialista, relativa a razones personales que condicionan el comportamiento político del Consejo de Gobierno, publicada en el "Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria" número 91, correspondiente al día 24 de junio de 1992, se subsana aquél en el sentido que dicha iniciativa es la Nº 27 y no la Nº 28.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

**4.2. MOCIONES.**

CRITERIOS POLITICOS DEL EJECUTIVO PARA SEGUIR GOBERNANDO.

[42S08]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 25 de junio de 1992, desestimó la moción Nº 11, subsiguiente a interpelación Nº 25, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a criterios políticos del ejecutivo para seguir gobernando, publicado en el Boletín Oficial de la

Asamblea nº 90, correspondiente al día 22 de junio de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

**4.3. PROPOSICIONES NO DE LEY.**

CUMPLIMIENTO DEL PLAN INDUSTRIAL DE LA EMPRESA FESA-ENFERSA (ERCROS), INSTALACION DE AGROCROS EN MALIAÑO Y OTROS EXTREMOS.

[43PSR01]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 25 de junio de 1992, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, Nº 21, relativa a cumplimiento del plan industrial de la empresa FESA-ENFERSA (ERCROS), instalación de AGROCROS en Maliaño y otros extremos, presentada por los Grupos Parlamentarios Popular, Socialista y Regionalista y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 90, correspondiente al día 22 de junio de 1992.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de junio de 1992

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,

Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

1. Que la Asamblea Regional inste al Gobierno Regional a tomar cuantas medidas sean necesarias contra la empresa FESA-ENFERSA para que cumpla los acuerdos del Plan Industrial en vigor.

2. Que la Asamblea Regional inste al Gobierno de la Nación, para que la empresa FESA-ENFERSA (ERCROS) cumpla el acuerdo industrial y de empleo de 12.12.90 en el apartado F.5.1 y proceda a la instalación de AGROCROS en Maliaño.

3. Que la Asamblea Regional inste a la empresa FESA-ENFERSA al cumplimiento del acuerdo industrial y de empleo de 12.12.90 y al pacto alcanzado con la mediación del Director Provincial de Trabajo, como garante de los acuerdos entre la Dirección de la Empresa y el Comité, el 7.3.91.

4. Que la Asamblea Regional respalde a todos los organismos competentes en cuantas iniciativas sean necesarias para la anulación del expediente de regulación de empleo, si no instala AGROCROS y el derecho de los trabajadores a reincorporarse a su centro de trabajo en Maliaño, previa apertura ordenada del mismo, en las mismas condiciones que existían con antelación a su cierre acordado el 31.12.91.

-----

RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD DE LA LEY 6/1992, DE 27 DE MARZO.

[43P07]

Aprobación por el Pleno.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 25 de junio de 1992, aprobó la resolución que se inserta a continuación como consecuencia de la tramitación de la proposición no de ley, N° 18, relativa a recurso de inconstitucionalidad de la Ley 6/1992, de 27 de marzo, presentada por el Grupo Parlamentario Popular y publicada en el Boletín Oficial de la Asamblea número 86, correspondiente al día 15 de junio de 1992.

Lo que se publica para general conocimiento de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo: Adolfo Pajares Compostizo.

La Asamblea Regional de Cantabria acuerda interponer recurso de inconstitucionalidad, y personarse ante el Tribunal Constitucional, contra la Ley 6/1992 de 27 de marzo por la que se declara Reserva Natural a las Marismas de Santoña y Noja, en cuanto invade competencias que son propias de la Comunidad Autónoma de Cantabria y se faculta al Presidente de esta Asamblea Regional, para realizar todos los trámites que exija la ejecución de este acuerdo, incluidas las designaciones de Procuradores y Letrados y el otorgamiento de poderes a los mismos."

-----

PROTECCION PREVENTIVA DE LA RIA DE AJO.

[43S04]

Presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

DESESTIMACION POR EL PLENO.

PRESIDENCIA

El Pleno de la Asamblea Regional de Cantabria, en su sesión del día 25 de junio de 1992, desestimó la proposición no de ley N° 19, presentada por el Grupo Parlamentario Socialista, relativa a protección preventiva de la ría de Ajo, publicado en el Boletín Oficial de la Asamblea n° 86, correspondiente al día 15 de junio de 1992.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 93.1 del Reglamento de la Cámara.

Sede de la Asamblea, Santander, 25 de junio de 1992.

El Presidente de la Asamblea Regional de Cantabria,  
Fdo.: Adolfo Pajares Compostizo.

\*\*\*\*\*